

# MODIFICACIÓN A LA LÍNEA DIRECTIVA PARA PROMOVER ADOPCIONES PRIORITARIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

### Línea Directiva Vigente

#### Modificación

## 2. Otros grupos de adopción prioritaria.

Cuando se presente un caso susceptible de ser atendido de esta manera, el Coordinador del Equipo Multidisciplinario convocará a Junta Técnica para discutir el caso. La decisión de aplicar este lineamiento constara en acta donde se expongan los motivos que la justifican. La decisión se adoptará de forma unánime.

## 2. Otros grupos de adopción prioritaria.

Cuando se presente un caso susceptible de ser atendido de esta manera, el Coordinador del Equipo Multidisciplinario, convocará a Junta Técnica para discutir el caso, por tener conocimiento de oficio y/o a requerimiento del Equipo Multidisciplinario. La decisión de aplicar este lineamiento constará en acta donde exponga los motivos que la justifican y se adoptará de forma unánime. Dicha decisión se elevará a la Dirección General para su conocimiento y aprobación de lo actuado, ordenando el registro respectivo.



